



**JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

CONSTANCIA DE FIJACION DE EXCEPCIONES

Bogotá, D.C. 05/09/2018

EXPEDIENTE No.11001333501120180009200

En la fecha se fija, por el término de 3 días, las EXCEPCIONES propuestas por la parte demandada dentro del proceso de la referencia.

- *Demandante: MARÍA DEL CARMEN MONTERO GÓMEZ -.*
- *Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -.*

Lo anterior de acuerdo con lo establecido por el parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A.

JUAN CERQUERA TRUJILLO
Secretario

